



## REQUISITOS INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO (HIJO/A DE COSTARRICENSE DE ORIGEN)

Estimado costarricense:

Le damos la bienvenida a la página de información sobre el trámite de inscripción de nacimiento para ciudadanos costarricenses nacidos en Colombia. **POR FAVOR, LEA ATENTAMENTE LOS REQUISITOS. LA NO PRESENTACIÓN COMPLETA DE LOS MISMOS PUEDE IMPLICAR LA NO TRAMITACIÓN DE SU SOLICITUD.**

**IMPORTANTE: Únicamente podrán ser inscritos como nacionales costarricenses los hijos de padre o madre costarricense por nacimiento que hubieren nacido en el extranjero, no resultando posible cuando el padre o madre costarricense lo sea por naturalización.**

Haga clic en la opción de su interés:

[INSCRIPCIÓN PARA MENORES DE EDAD](#)

[INSCRIPCIÓN PARA MAYORES DE EDAD](#)

[PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE CITA](#)

### INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO PARA MENORES DE EDAD

Para la inscripción del nacimiento de hijos menores de edad, nacidos de padre o madre costarricense **por nacimiento** se requerirán los siguientes documentos:

1. Original de la cédula de identidad **vigente** y en buen estado del padre o madre costarricense por nacimiento.
2. Copia por ambas caras de la cédula de identidad **vigente** del padre o madre costarricense por nacimiento.
3. Pasaporte original del padre o madre costarricense por nacimiento.
4. Copia de la página de datos biográficos del pasaporte del padre o madre costarricense.
5. Certificado original de nacimiento de la persona menor de edad que se va a inscribir, debidamente **apostillado** por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Si la persona no nació en Colombia, debe aportarse un certificado de nacimiento apostillado (o legalizado, según el país), por el Ministerio de Relaciones Exteriores del país en donde ocurrió el nacimiento. Los certificados de nacimiento no deben tener más de un año de haberse emitido.
6. Formulario de padrón consular debidamente completado y firmado por el padre y/o madre costarricense. Se puede descargar el formulario en [este enlace](#).

El interesado deberá solicitar una cita mediante el sistema de citas en línea del Consulado (instrucciones abajo) y presentarse a la Sección Consular para llenar los formularios respectivos, que el consulado enviará junto con el resto de la documentación al Registro Civil. La presencia del progenitor costarricense es indispensable para efectuar el trámite, pero no es necesaria la presencia del menor de edad. El trámite es gratuito.

### INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO PARA MAYORES DE EDAD

Para la inscripción del nacimiento de hijos mayores de edad, no mayores de 25 años, nacidos de



## REQUISITOS INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO (HIJO/A DE COSTARRICENSE DE ORIGEN)

padre o madre costarricense **por nacimiento** se requerirán los siguientes documentos:

1. Original de la cédula de identidad oficial **vigente** y en buen estado (cédula, DNI, etc.) del país de su actual nacionalidad.
2. Copia por ambas caras del documento de identidad oficial **vigente**.
3. Pasaporte original.
4. Copia de la página de datos biográficos del pasaporte.
5. Certificado original de nacimiento de la persona mayor de edad que se va a inscribir, debidamente **apostillado** por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Si la persona no nació en Colombia, debe aportarse un certificado de nacimiento apostillado (o legalizado, según el país), por el Ministerio de Relaciones Exteriores del país en donde ocurrió el nacimiento. Los certificados de nacimiento no deben tener más de un año de haberse emitido.
6. Formulario de padrón consular debidamente completado y firmado por el padre y/o madre costarricense. Se puede descargar el formulario en [este enlace](#).

El interesado deberá solicitar una cita mediante el sistema de citas en línea del Consulado (instrucciones abajo) y presentarse a la Sección Consular para llenar los formularios respectivos, que el consulado enviará junto con el resto de la documentación al Registro Civil. La presencia del interesado mayor de edad es indispensable para efectuar el trámite; no es necesario que sus padres se presenten al Consulado. El trámite es gratuito.

### PROCEDIMIENTO PARA AGENDAR SU CITA

Para tramitar su solicitud, usted deberá agendar una cita mediante el sistema de citas en línea del Consulado de Costa Rica en Colombia, haciendo clic en este [enlace](#) y siguiendo estos pasos:

1. Lea cuidadosamente los términos y condiciones establecidos por la Sección Consular para la tramitación de su solicitud.
2. Seleccione “Trámites para Costarricenses” en la pestaña “Categoría”.
3. Seleccione “Inscripción de nacimiento” en la pestaña “Servicio”.
4. Seleccione “Costarricenses-1” en la pestaña “Agenda”.
5. Seleccione la hora y el día en que desea su cita presencial en la Embajada.
6. Ingrese sus datos de contacto y haga clic en “Estoy de acuerdo con los términos de servicio”.
7. Haga clic en “Siguiendo” y seguidamente recibirá un correo de confirmación de su cita.

El día de la cita –NO por correo- el solicitante deberá entregar toda la documentación indicada previamente. Es estrictamente indispensable la presencia del solicitante al momento de presentar todos los documentos requeridos.